



Expte. N° 65.512.-

SANTA FE, 13 de abril de 2015.-

VISTO el expediente de referencia por el cual la Secretaria de Posgrado solicita el aval para las postulaciones y el establecimiento del orden de prioridad institucional para el otorgamiento de becas correspondientes a la convocatoria 2015 del Programa de Movilidad Académico-Científica Componente Posgrado (PROMAC-POS), para docentes de la Universidad.

ATENTO que se cuenta con el acta de la Comisión Asesora de fecha 25 de marzo de 2015, y

CONSIDERANDO el tratamiento sobre tablas brindado por el Cuerpo,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Avalar las solicitudes y el orden de prioridad institucional de las postulaciones a las becas que otorga el Programa de Movilidad Académico-Científica Componente Posgrado (PROMAC-POS), Convocatoria 2015, para docentes de la Universidad Nacional del Litoral, estableciéndose el siguiente orden de prioridades:

Nº Orden	Nombre del postulante	DNI Nº	Carrera por la que solicita la beca
1	GRACIANI, Silvio	23.342.651	Doctorado en Agrimensura, Universidad Nacional de Catamarca
2	GENTILE, Marcelo Tomás	13.925.681	Maestría en Redes de Datos. Universidad Nacional de La Plata
3	CAPELLO, Romina	27.781.620	Maestría en Entidades de la Economía Social, Universidad Nacional de Rosario

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría de Posgrado y Secretaría de Ciencia y Técnica. Notifíquese a los interesados. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 52/15

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 246 int. 213
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar